

**SUPLEMENTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Suplemento Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE SUPPLEMENT.*** *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CONSTITUIDO POR

## GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$4,000'000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 18,500,000 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO DE LA OFERTA

### \$1,850'000,000.00

(UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

#### CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

<b>Denominación de la Emisora:</b>	Grupo Bimbo, S.A. de C.V. ("Grupo Bimbo").
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BIMBO 02-4".
<b>Tipo de Documento:</b>	Certificados Bursátiles.
<b>Vigencia del Programa:</b>	Cuatro (4) años equivalentes a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Monto Total Autorizado del Programa:</b>	Hasta \$4,000'000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Recursos Netos que Obtendrá Grupo Bimbo con la Colocación:</b>	Aproximadamente \$1,841'375,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	2,194 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO) días.
<b>Fecha de la Oferta:</b>	2 de agosto de 2002.
<b>Fecha de la Emisión:</b>	2 de agosto de 2002.
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	2 de agosto de 2002.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	2 de agosto de 2002.
<b>Fecha de Vencimiento de la Emisión:</b>	4 de agosto de 2008.
<b>Calificación otorgada por Standard &amp; Poor's, S.A. de C.V. a la Emisión:</b>	"mxAAA", es decir, que Grupo Bimbo, S.A. de C.V. tiene una capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, sustancialmente fuerte.
<b>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. a la Emisión:</b>	"AAA (mex)" (Triple A) que significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

**Tasa de Interés:** A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común fijará el día hábil anterior al inicio de cada período de aproximadamente 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) días (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la fecha de emisión y que registrará durante ese período de aproximadamente 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) días, y que será calculado conforme a lo siguiente: Adicionar 0.97 (CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE) puntos, a la única tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que lo sustituya), en colocación primaria, de los Certificados de la Tesorería (CETES), a plazo de 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) días o la que la sustituya, capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada período, que sea o sean dadas a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o en su defecto, dentro de los 22 (VEINTIDOS) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el día hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período, de los CETES al plazo antes mencionado o la que la sustituya, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece dentro de este Suplemento y en el Título que documenta la emisión.

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión, y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. La tasa de interés bruto anual de cada período no sufrirá cambios durante el mismo.

Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada período, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece dentro de este Suplemento y en el Título que documenta la emisión.

Los Certificados Bursátiles causarán intereses en el primer período de 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) días con base en una Tasa de Interés Bruto Anual de 9.24% (NUEVE PUNTO VEINTI-CUATRO POR CIENTO).

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que generen los Certificados Bursátiles serán pagaderos aproximadamente cada 6 (SEIS) meses, de conformidad con el calendario detallado en el título que documenta la presente emisión que reproduce en el Suplemento. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 3 de febrero del 2003.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2.0% (DOS PUNTOS PORCENTUALES). Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el mismo lugar y en la misma moneda que la suma principal.

**Amortización:** La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará en la fecha de vencimiento de la emisión, mediante un sólo pago contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán en efectivo el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas generales y bóveda de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F., contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria o, en su caso, en las oficinas de Grupo Bimbo ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000 Colonia Desarrollo Santa Fe Deleg. Álvaro Obregón 01210 México, D.F. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica.

**Certificados Bursátiles Adicionales:** Al amparo de la presente emisión la Emisora podrá emitir Certificados Bursátiles Adicionales en los términos previstos en el título que documenta la presente emisión que se reproduce en el Suplemento de la emisión.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a que se refiere este Suplemento se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo segundo transitorio, fracción LXXII y el artículo 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, se encuentra contenida en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la presente emisión.

**Depositario:** S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, conforme a la legislación que las rige.

**Representante Común:** Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

#### INTERMEDIARIOS COLOCADORES



J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
J.P. Morgan Grupo Financiero



Acciones y Valores de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
integrante del Grupo Financiero Banamex

#### SINDICATO COLOCADOR



ING (MÉXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, ING GRUPO FINANCIERO

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa de colocación autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos con el número 0066-4.15-2002-002 en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

El prospecto del programa de colocación y este Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en Internet en la siguiente dirección: <http://www.bmv.com.mx>

México, D.F., a 2 de agosto de 2002.

Autorización CNBV No. DGE-448-14748, de fecha 31 de julio de 2002.

# ÍNDICE

I. Glosario de Términos y Definiciones .....	3
II. Características de la Oferta .....	5
III. Obligaciones de Hacer y No Hacer y Causales de Vencimiento Anticipado .....	11
IV. Forma de Cálculo de Intereses .....	17
V. Destino de los Fondos .....	19
VI. Plan de Distribución .....	21
VII. Eventos Recientes .....	23
VIII. Estructura de Capital Después de la Oferta .....	25
IX. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía .....	27
X. Calificaciones Otorgadas por Standard & Poor'S, S.A. de C.V. y Fitch México, S.A. de C.V. ....	31
XI. Anexos	
Estados Financieros Consolidados No Auditados del Trimestre Terminado el 30 de Junio de 2002 de Grupo Bimbo, S.A. de C.V. ....	F-1

---

EL PRESENTE SUPLEMENTO ES PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. DGE-384-14684 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2002, POR LO QUE DEBERÁ CONSULTARSE CONJUNTAMENTE CON EL REFERIDO PROSPECTO. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA EN LA SECCIÓN DE COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO, DEBERÁ SER REVISADA CONJUNTAMENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERNOS NO AUDITADOS DEL TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2002 DE LA COMPAÑÍA, INCLUIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO AL PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO AL PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V., NI POR ACCIONES Y VALORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, NI POR J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

## I. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

“BMV” o “Bolsa”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Calendario de Pago de Intereses”	Significa el calendario establecido en el punto II.19 de la Sección II. “Características de la Oferta”.
“Certificados Bursátiles”	Significa los títulos de crédito al portador, denominados certificados bursátiles en los términos del artículo 14 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, los cuales constituyen la totalidad de certificados bursátiles emitidos por la Emisora al amparo de la emisión.
“Certificado Bursátiles Adicionales”	Tendrá el significado previsto en el II.31 de la Sección II. “Características de la Oferta”.
“Certificado Bursátiles Originales”	Tendrá el significado previsto en el II.31 de la Sección II. “Características de la Oferta”.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“US\$”, “Dólar” o “Dólares”	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“E.U.A.”	Significa los Estados Unidos de América.
“Emisora”, “Grupo Bimbo”, “Compañía” o “Sociedad”	Significa Grupo Bimbo, S.A. de C.V.
“Fecha de Pago de Intereses”	Significa cada una de las fechas señaladas en el punto II.19 de la Sección II. “Características de la Oferta” en las que la Emisora efectuará el pago de interés conforme a los términos del Título.
“Fitch”	Significa Fitch México, S.A. de C.V.
“Indeval”	Significa la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
“Interés Bruto Anual”	Significa lo establecido en la Sección IV de “Forma de Cálculo de Intereses”.
“Intermediarios Colocadores”	Significan Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Integrante de Grupo Financiero Banamex y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“\$” o “Pesos”	Significa la moneda de curso legal en México.
“Programa”	Significa el Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora, autorizado por la CNBV mediante oficio número DGE-384-14684 de fecha 24 de julio de 2002.

“Representante Común”	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores.
“SHCP”	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“Subsidiarias Operativas Relevantes”	Significa aquellas subsidiarias de Grupo Bimbo, individualmente consideradas, cuyos activos o utilidades de operación de los últimos doce meses, representan cuando menos un 10% (DIEZ POR CIENTO) de los activos o utilidades de operación de Grupo Bimbo de los últimos doce meses, de conformidad con los últimos estados financieros consolidados, trimestrales internos o anuales auditados, de la Emisora, que se tengan disponibles.
“Standard & Poor's”	Significa Standard & Poor's, S.A. de C.V.
“Tasa de Interés Bruto Anual”	Significa lo establecido en la Sección IV de “Forma de Cálculo de Intereses”.
“Tenedores de la Mayoría de los Certificados Bursátiles”	Significa los tenedores de, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes en la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles de que se trate.
“Título”	Significa el título único que ampara la emisión y que se encuentra depositado en Indeval, en los términos del artículo 14 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores.

## II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- II.1 Denominación de la Emisora: Grupo Bimbo, S.A. de C.V.
- II.2 Tipo de Documento: Certificados Bursátiles.
- II.3 Clave de Pizarra: "BIMBO 02-4".
- II.4 Monto Total Autorizado del Programa: Hasta \$4,000'000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- II.5 Vigencia del Programa: 4 (CUATRO) años equivalentes a 48 (CUARENTA Y OCHO) meses a partir de la fecha de la autorización del Programa otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- II.6 Monto de la Emisión: \$1,850'000,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- II.7 Denominación: Moneda Nacional.
- II.8 Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.
- II.9 Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.
- II.10 Recursos Netos que Obtendrá la Emisora: Aproximadamente \$1,841'375,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- II.11 Plazo de Vigencia de la Emisión: 2,194 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO) días.
- II.12 Fecha de la Oferta: 2 de agosto de 2002.
- II.13 Fecha de la Emisión: 2 de agosto de 2002.
- II.14 Fecha de Registro en Bolsa: 2 de agosto de 2002.
- II.15 Fecha de Liquidación: 2 de agosto de 2002.
- II.16 Fecha de Vencimiento de la Emisión: 4 de agosto de 2008.
- II.17 Tasa de Interés: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal según se describe en el Título, la cual se reproduce en el contenido de este Suplemento. Ver "IV. Forma de Cálculo de Intereses".

II.18 Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles serán pagaderos aproximadamente cada 6 (SEIS) meses conforme al siguiente calendario. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 3 de febrero del 2003.

II.19 Calendario de Pago de Intereses:

El siguiente es el Calendario de Pago de Intereses de la emisión.

<u>Fecha de Pago de Intereses</u>	<u>Periodo</u>
3 de febrero del 2003	Primer
4 de agosto del 2003	Segundo
2 de febrero del 2004	Tercer
2 de agosto del 2004	Cuarto
1 de febrero del 2005	Quinto
1 de agosto del 2005	Sexto
1 de febrero del 2006	Séptimo
1 de agosto del 2006	Octavo
1 de febrero del 2007	Noveno
1 de agosto del 2007	Décimo
4 de febrero del 2008	Décimo Primer
4 de agosto del 2008	Décimo Segundo

II.20 Interés Moratorio:

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2.0% (DOS PUNTOS PORCENTUALES). Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el mismo lugar y en la misma moneda que la suma principal.

II.21 Amortización:

La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará en la fecha de vencimiento de la emisión, mediante un sólo pago contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por Indeval.

II.22 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:

El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán en efectivo el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses, respectivamente, en las oficinas generales y bóveda de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F., contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria o, en su caso, en las oficinas de Grupo Bimbo ubicados en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000 Colonia Desarrollo Santa Fe Deleg. Álvaro Obregón 01210 México, D.F. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica.

- II.23 Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.:  
Para la presente emisión de Certificados Bursátiles, Grupo Bimbo ha recibido de Standard & Poor's la calificación "**mxAAA**", es decir, que Grupo Bimbo, S.A. de C.V. tiene una capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, sustancialmente fuerte.  
Ver "X. Calificaciones Otorgadas por Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Fitch México, S. A. de C.V." más adelante.
- II.24 Calificación Otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:  
Para la presente emisión de Certificados Bursátiles, Grupo Bimbo ha recibido de Fitch la calificación "**AAA (mex) (Triple A)**" que significa: la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.  
Ver "X. Calificaciones Otorgadas por Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Fitch México, S. A. de C.V." más adelante.
- II.25 Depositario:  
El Título que ampara la presente emisión se mantendrá en depósito en Indeval, para los efectos del artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores.  
En los términos del artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores, Indeval y la Emisora han convenido que el Título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de estos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.
- II.26 Posibles Adquirentes:  
Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, conforme a la legislación que las rige.
- II.27 Intermediarios Colocadores Líderes:  
Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Integrante de Grupo Financiero Banamex y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.
- II.28 Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles:  
El Representante Común de los tenedores de Certificados Bursátiles es Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quien ha aceptado fungir como tal para ejercer los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles, con sujeción a las disposiciones legales aplicables a los Certificados Bursátiles y a los términos del Título. En virtud de la aceptación de su encargo, el Representante Común tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- (a) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles les corresponda;
- (b) Incluir su firma autógrafa en el Título habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (c) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos según fue autorizado por la CNBV;
- (d) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- (e) Asistir a las asambleas generales de accionistas de la Emisora y recabar de los accionistas, de los administradores, gerentes y funcionarios de la misma todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera de aquélla;
- (f) Otorgar, en nombre de los tenedores de Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con Grupo Bimbo;
- (g) Calcular y publicar los avisos de pago de intereses y amortizaciones con respecto a los Certificados Bursátiles;
- (h) En su caso, vigilar y realizar todos aquellos actos necesarios para que la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se realice en los términos previstos en el presente Suplemento y con apego a las disposiciones aplicables, así como participar en el canje y depósito en el Indeval del nuevo título único, que incluirá su firma autógrafa, en el que se consigne el nuevo número de Certificados Bursátiles en circulación al amparo de la presente emisión.
- (i) Actuar frente a Grupo Bimbo como intermediario respecto de los tenedores de Certificados Bursátiles, para el pago a estos últimos de los intereses, así como de las cantidades que se adeuden por Grupo Bimbo en términos de la Sección III.C "Causales de Vencimiento Anticipado", de este Suplemento, incluyendo la realización de las notificaciones a que se hace mención en la referida sección, y
- (j) En términos generales, ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de Certificados Bursátiles.

## II.29 Obligaciones de Hacer y No Hacer:

Conforme a los términos de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean pagados en su totalidad, salvo que los Tenedores de la Mayoría de los Certificados Bursátiles en los términos previstos en el presente Suplemento, autoricen por escrito lo contrario, la Emisora asumió ciertas obligaciones de hacer y no hacer, en los términos de la Sección III "Obligaciones de Hacer y No Hacer y Causales de Vencimiento Anticipado" del presente Suplemento.

II.30 Causales de Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles:

Los Certificados Bursátiles contemplan ciertas Causales de Vencimiento Anticipado, por virtud de las cuales se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos en la Sección III "Obligaciones de Hacer y No Hacer y Causales de Vencimiento Anticipado" del presente Suplemento.

II.31 Aumento en el Número de Certificados al Amparo de la Presente Emisión:

Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, Grupo Bimbo podrá emitir y colocar certificados bursátiles adicionales al amparo de la presente emisión que se realiza con base en el Programa de Grupo Bimbo (los "Certificados Bursátiles Adicionales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán de exactamente las mismas características y términos, incluyendo, entre otros, la fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal, obligaciones de hacer y no hacer y causales de vencimiento anticipado, a los previstos para los Certificados Bursátiles al amparo del presente suplemento (los "Certificados Bursátiles Originales") y formarán parte de la presente emisión. En todo caso, los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión o colocación.

En ningún caso la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación.

La emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá de la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales, y se sujetará a lo siguiente:

- (a) La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar cuando las calificaciones de riesgo crediticio previstas en el presente suplemento para los Certificados Bursátiles Originales no sean disminuidas por las agencias calificadoras que respectivamente las hayan otorgado, como consecuencia del aumento en el número de certificados bursátiles en circulación al amparo de la emisión a que se refiere el presente suplemento o por cualquier otra causa.
- (b) La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar siempre que Grupo Bimbo se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago o de hacer o no hacer conforme al presente suplemento o que no exista, o pueda existir, como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, una Causal de Vencimiento Anticipado conforme al mismo.
- (c) El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que podrán emitirse o colocarse al amparo de la emisión a que se refiere el presente suplemento, sumado al monto agregado

de las emisiones que se encuentren en circulación al amparo del Programa de Certificados Bursátiles de Grupo Bimbo, en ningún momento podrá exceder el monto total autorizado del citado programa o el que posteriormente autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su caso.

- (d) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, Grupo Bimbo canjeará el Título Único depositado en Indeval, por virtud del cual se documentó la presente emisión, por un nuevo Título Único en el que se hará constar, entre otras, las modificaciones necesarias exclusivamente para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) el nuevo monto total de la emisión; (ii) el nuevo número total de certificados bursátiles; (iii) la nueva fecha de emisión, que será la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales; y (iv) el nuevo plazo de vigencia de la emisión, de manera que se refleje la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la fecha de vencimiento original de la emisión a que se refiere el presente suplemento, la cual permanece sin cambio alguno.
- (e) La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá coincidir con la fecha en que inicie alguno de los periodos semestrales de intereses previstos en el presente suplemento.
- (f) El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su valor nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha de colocación.

#### II.32 Régimen Fiscal:

La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a que se refiere este Suplemento se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo segundo transitorio, fracción LXXII y el artículo 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, se encuentra contenida en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la presente emisión.

#### II.33 Autorización de la CNBV y Registro en el RNV:

La CNBV mediante oficio No. DGE-448-14748 de fecha 31 de julio de 2002 autorizó la inscripción en la Sección de Valores del RNV los Certificados Bursátiles al amparo de la presente emisión con el número 0066-4.15-2002-002.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

### III. OBLIGACIONES DE HACER Y NO HACER Y CASOS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

#### III.A OBLIGACIONES DE HACER

Conforme a los términos de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean pagados en su totalidad, salvo que, por lo menos, los Tenedores de la Mayoría de los Certificados Bursátiles presentes en asamblea, autoricen por escrito lo contrario, la Emisora se obliga a lo que a continuación se indica. Lo anterior en el entendido de que para que se considere legalmente instalada la citada asamblea, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella, cuando menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles (calculado en base a valor nominal) en circulación en ese momento, mientras que en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará la asamblea legalmente instalada cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles, en circulación en ese momento, que estén en ella representados:

1. *Estados Financieros Internos.* Entregar al Representante Común, dentro de las fechas que señale la Circular 11-33 de la CNBV para la presentación de información financiera trimestral, o cualquier otra disposición aplicable o que la sustituya, un ejemplar completo de los estados financieros consolidados internos de la Emisora, según se precisa en las formas que como modelo da a conocer la BMV para el trimestre de que se trate, los cuales deberán ser preparados conforme a los PCGA en México y deberán firmarse por el o los funcionarios responsables de la Emisora.
2. *Estados Financieros Auditados.* Entregar al Representante Común en forma anual, en las fechas que señale la Circular 11-33 de la CNBV o cualquier otra disposición aplicable o que la sustituya, un ejemplar completo de los estados financieros consolidados anuales de la Emisora, incluyendo balance general, estado de resultados y estados de cambios en la situación financiera, preparados y dictaminados por los auditores externos de la Emisora.
3. *Otros Reportes.*
  - a) Sin perjuicio de lo establecido en los numerales 1 y 2 anteriores, cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que esté obligada la Emisora en términos de la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables, en el entendido que la Emisora deberá entregar al Representante Común cualquier reporte o estado financiero que entregue a la BMV dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes a dicha entrega, con excepción de los avisos de eventos relevantes que de conformidad con las disposiciones aplicables se den a conocer al público inversionista a través de los medios electrónicos al efecto establecidos por la BMV.
  - b) Informar por escrito al Representante Común, dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a que la Emisora obtenga conocimiento del mismo, sobre cualquier evento que afecte adversamente y en forma sustancial su situación financiera y constituya una Causal de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define más adelante) conforme al presente.
4. *Uso de Recursos Derivados de la Emisión.* Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines estipulados en el presente.

5. *Inscripción de Certificados Bursátiles.* Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y en el listado de valores de la BMV.
6. *Existencia legal; Contabilidad y Autorizaciones.*
  - a) Conservar su existencia legal, y la de sus Subsidiarias Operativas Relevantes y mantenerse y mantener a sus Subsidiarias Operativas Relevantes como negocio en marcha, salvo (i) por lo permitido en la parte relativa a Fusiones de la Sección III.B de “Obligaciones de No Hacer” más adelante y (ii) en el caso que la Emisora determine de buena fe que es conveniente disolver o liquidar alguna Subsidiaria Operativa Relevante con el fin de eficientar la estructura corporativa y las operaciones de la Emisora y sus restantes Subsidiarias Operativas Relevantes, siempre y cuando dicha disolución o liquidación no afecte adversamente y en forma sustancial las operaciones o situación financiera de la Emisora y sus restantes Subsidiarias Operativas Relevantes ni perjudique en forma alguna los derechos de pago al amparo de los Certificados Bursátiles de los tenedores.
  - b) Mantener su contabilidad de conformidad con los PCGA en México, según lo dispuesto por las disposiciones aplicables.
  - c) Mantener vigentes todas las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones necesarias para el buen funcionamiento y explotación de sus actividades y las de sus Subsidiarias Operativas Relevantes, salvo por aquellas autorizaciones, permisos, licencias o concesiones que, de no mantenerse vigentes, no afecten adversamente y en forma sustancial las operaciones o la situación financiera de la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias Operativas Relevantes.
7. *Activos.* Mantener los bienes necesarios para la realización de sus actividades y las de sus Subsidiarias Operativas Relevantes en buen estado (con excepción del desgaste y deterioro normales), y hacer las reparaciones, reemplazos y mejoras necesarias para su buen funcionamiento y según se requiera de manera que no se afecten adversamente en forma sustancial las operaciones o situación financiera de la Emisora y sus Subsidiarias Operativas Relevantes.
8. *Seguros.* La Emisora deberá contratar, y hacer que sus Subsidiarias Operativas Relevantes contraten con compañías de seguros, seguros adecuados para sus operaciones y bienes, en términos y condiciones de mercado (incluyendo, sin limitación, riesgos cubiertos y montos asegurados) similares a los seguros que actualmente tienen contratados y que han contratado en el pasado.
9. *Obligaciones Fiscales.* La Emisora deberá cumplir y estar al corriente y hacer que sus Subsidiarias Operativas Relevantes cumplan y estén al corriente, en el pago de todas las contribuciones fiscales a que estén obligadas, excepto por (i) contribuciones fiscales que, individualmente o en conjunto, no excedan del monto equivalente al 1.0% (UNO POR CIENTO) de las ventas de Grupo Bimbo de los últimos doce meses, de conformidad con los últimos estados financieros consolidados, trimestrales internos o anuales auditados, de la Emisora, que se tengan disponibles, o (ii) contribuciones fiscales (independientemente del monto) cuya constitucionalidad o determinación se encuentre pendiente de resolver por ser motivo de controversia con, o de diferimiento solicitado ante, la autoridad fiscal competente, siempre que la Emisora o, en su caso, la Subsidiaria Operativa Relevante que corresponda (a) haya interpuesto de buena fe los medios de defensa que establecen las leyes fiscales aplicables, (b) haya establecido o mantenga reservas suficientes, conforme a los PCGA que sean aplicables, para el caso de que se declare por sentencia ejecutoria la procedencia del pago y (c) haya procedido a garantizar el interés fiscal en los términos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, de ser el caso.

10. *Obligaciones Laborales.* La Emisora deberá cumplir y estar al corriente y hacer que sus Subsidiarias Operativas Relevantes cumplan y estén al corriente, en el pago de sus obligaciones de naturaleza laboral (incluyendo, de manera ejemplificativa, con las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), así como las contribuciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)), o cualquiera otra aportación establecida en las leyes o reglamentos aplicables, excepto por (i) aquellas obligaciones laborales que, individualmente o en conjunto, no excedan del monto equivalente al 1.0% (UNO POR CIENTO) de las ventas de Grupo Bimbo de los últimos doce meses, de conformidad con los últimos estados financieros consolidados, trimestrales internos o anuales auditados, de la Emisora, que se tengan disponibles, o (ii) aquellas obligaciones laborales (independientemente del monto) cuya aplicación o determinación se encuentre pendiente de resolver por ser motivo de controversia con, o de diferimiento solicitado ante, las autoridades competentes, siempre que la Emisora o, en su caso, la Subsidiaria Operativa Relevante que corresponda (a) haya interpuesto de buena fe los medios de defensa que establecen las disposiciones legales aplicables, (b) haya establecido y mantenga reservas suficientes, conforme a los PCGA en México, para el caso de que se declare por sentencia ejecutoria la procedencia del pago y (c) haya procedido a garantizar el interés de los trabajadores en los términos que exigen las disposiciones aplicables, de ser el caso.

### **III.B OBLIGACIONES DE NO HACER**

Conforme a los términos de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean pagados en su totalidad, salvo que, por lo menos, los Tenedores de la Mayoría de los Certificados Bursátiles presentes en asamblea, autoricen por escrito lo contrario, la Emisora se obliga a lo que a continuación se indica. Lo anterior en el entendido de que para que se considere legalmente instalada la citada asamblea, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella, cuando menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles (calculado en base a valor nominal) en circulación en ese momento, mientras que en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará la asamblea legalmente instalada cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles, en circulación en ese momento, que estén en ella representados:

1. *Giro de los Negocios.* No modificar el giro preponderante de los negocios de la Emisora y de sus Subsidiarias Operativas Relevantes, consideradas en su conjunto, que tengan a la fecha de la emisión.
2. *Fusiones.* La Emisora no podrá fusionarse (o consolidarse de cualquier otra forma), salvo que (i) la sociedad o entidad que resulte de la fusión asuma expresamente las obligaciones de la Emisora (incluyendo sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles), (ii) no tuviere lugar una Causal de Vencimiento Anticipado como resultado de dicha fusión o consolidación, (iii) la Emisora indemnice a los Tenedores de los Certificados Bursátiles por cualquier impuesto o carga gubernamental sobre sus derechos de pago al amparo de los Certificados Bursátiles ocasionados directamente por la operación, y (iv) se entregue al Representante Común una opinión legal en el sentido que por efectos de la operación no se modifican los términos y condiciones previstos en el Título que ampara los Certificados Bursátiles.

### III.C CAUSALES DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

Conforme a los términos de los Certificados Bursátiles, en el supuesto de que suceda cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una “Causal de Vencimiento Anticipado”), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos más adelante (incluyendo la terminación del período de gracia aplicable):

1. *Pago Oportuno de Intereses.* Si la Emisora dejare de realizar el pago oportuno, a su vencimiento, de cualquier cantidad de intereses, y dicho pago no se realizare dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse.
2. *Información Falsa o Incorrecta.* Si la Emisora proporciona al Representante Común o a los Tenedores información incorrecta o falsa, en cualquier aspecto importante, sobre la situación financiera de la Emisora, con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles o en cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título que documenta la presente emisión, y dicha información no se haya rectificado en un periodo de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir de la fecha en que el director general o algún funcionario de la Emisora, dentro de los dos niveles inferiores a ese último, haya tenido conocimiento de la misma.
3. *Incumplimiento de Obligaciones Conforme al Título.* Si la Emisora incumple con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el Título que documenta la presente emisión, en el entendido que, exclusivamente para el caso de incumplimiento de obligaciones señaladas en los numerales (1), (2), (3) inciso (a), de la Sección de III.A “Obligaciones de Hacer” contenida anteriormente, se considerará que la Emisora se encuentra en incumplimiento de dichas obligaciones si dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 (TREINTAS) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido notificación por escrito del Representante Común en el que se especifique el incumplimiento de la obligación de hacer de que se trate.

Si la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias Operativas Relevantes incumplen con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el Título que documenta la presente emisión, en el entendido que, exclusivamente para el caso de incumplimiento de obligaciones señaladas en los numerales (6) incisos (b) y (c), (7), (8), (9) y (10) de la Sección de III.A “Obligaciones de Hacer” contenida anteriormente, se considerará que la Emisora se encuentra en incumplimiento de dichas obligaciones si dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 (TREINTAS) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento.

4. *Incumplimiento de las Obligaciones que No Deriven del Título.* Si se declarare el vencimiento anticipado por incumplimiento de cualquier convenio, acta de emisión, contrato de crédito o algún instrumento similar, que evidencie deudas de naturaleza financiera de (i) la Emisora o de sus Subsidiarias Operativas Relevantes, o (ii) cualquier otra persona, en este último caso si dicha deuda estuviere garantizada por la Emisora o por alguna de sus Subsidiarias Operativas Relevantes; siempre y cuando (a) dicho incumplimiento resulte en el vencimiento anticipado de cualquiera de dichas deudas que, individualmente o en su conjunto, importen el pago de una cantidad equivalente o superior, en cualquier moneda, a US\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES) de Dólares, y (b) dicho vencimiento anticipado no sea anulado o rescindido dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes a la fecha en que cualquier persona con derecho a declararlo haya iniciado el procedimientos correspondiente.
5. *Insolvencia.* Si la Emisora fuera declarada en concurso mercantil o quiebra por autoridad judicial competente, y la resolución de la referida autoridad no admitiere recurso alguno.
6. *Sentencias.* Si se emitiera cualquier resolución judicial definitiva que cause ejecutoria (no susceptible de apelación o recurso alguno) en contra de la Emisora que importe el pago de una cantidad equivalente o superior al 1.0% (UNO POR CIENTO) de las ventas de Grupo Bimbo de los últi-

mos doce meses, de conformidad con los estados financieros consolidados, trimestrales internos o anuales auditados, de la Emisora, que se tengan disponibles, y dicha obligación no sea totalmente pagada o garantizada dentro de los 30 (TREINTAS) días naturales siguientes a su fecha.

7. *Expropiación.* En caso de declaratoria de expropiación emitida por cualquier autoridad competente, que no admita recurso ordinario o extraordinario alguno, sobre activos de la Emisora o de cualquiera de sus Subsidiarias Operativas Relevantes que, individualmente o en conjunto, tengan un valor superior al equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) de los activos totales consolidados de Grupo Bimbo de los últimos doce meses, de conformidad con los estados financieros consolidados, trimestrales internos o anuales auditados, de la Emisora, que se tengan disponibles; siempre que no se haya fijado como indemnización por los activos expropiados un precio equivalente o superior al valor comercial de los mismos y el monto de la citada indemnización no haya sido utilizado para adquirir nuevos bienes que sustituyan a los que fueron objeto de la mencionada expropiación y/o para el pago de pasivos de la Emisora y/o sus Subsidiarias Operativas Relevantes, en un plazo de 180 (CIENTO OCHENTA) días naturales siguientes al pago total de la referida indemnización a la Emisora o a cualquiera de sus Subsidiarias Operativas Relevantes, según sea el caso.
8. *Validez de los Certificados Bursátiles.* Si la Emisora rechaza, reclama o impugna, mediante recurso o procedimiento legal, la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.

En el caso de que ocurra cualquiera de las Causales de Vencimiento Anticipado mencionadas en los incisos (5) o (8) de esta Sección III.C, los Certificados Bursátiles se darán por vencidos automáticamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, haciéndose exigible de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados con respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos. Para el caso de la Causal de Vencimiento Anticipado prevista en el inciso (8) de esta Sección III.C, la Emisora deberá pagar las cantidades antes señaladas dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar la referida Causal de Vencimiento Anticipado, pues de lo contrario se empezarán a causar intereses moratorios sobre el principal insoluble.

En el caso de que ocurra la Causal de Vencimiento Anticipado mencionada en el inciso (1) anterior (y haya transcurrido el plazo de gracia aplicable), todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando al menos 1 (UN) Tenedor de los Certificados Bursátiles en circulación en ese momento entregue una notificación al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso se harán exigibles desde ese momento la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados con respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos. En atención a lo anterior, el Representante Común notificará inmediatamente por escrito a la Emisora sobre la citada intención, debiendo Grupo Bimbo pagar las cantidades antes señaladas (debidas por haber tenido lugar la Causal de Vencimiento Anticipado citada en este párrafo) dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a la mencionada notificación del Representante Común, pues de lo contrario se empezarán a causar intereses moratorios sobre el principal insoluble.

En el caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los incisos (2), (3), (4), (6) o (7) anteriores (y, en su caso, hayan transcurrido los plazos de gracia aplicables), todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando (i) cualquier tenedor o grupo de tenedores que represente cuando menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles (calculado en base a valor nominal) en circulación en ese momento entregue una notificación al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles o (ii) la asamblea de tenedores resuelva, en primera o ulterior convocatoria, declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles y lo notifique al Representante Común, en cuyo caso, se harán exigibles desde ese momento la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados con respecto a la misma y

todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos. En atención a lo anterior, el Representante Común notificará inmediatamente por escrito a la Emisora sobre la citada intención o resolución, debiendo la Emisora pagar las cantidades antes señaladas (debidas por haber tenido lugar alguna de las Causales de Vencimiento Anticipado citadas en este párrafo) dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a la mencionada notificación del Representante Común, pues de lo contrario se empezarán a causar intereses moratorios sobre el principal insoluto. Los quorums de asistencia y de votación aplicables para las asambleas de tenedores a que se refiere este párrafo, en primer o ulterior convocatoria, serán los establecidos en el artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La Emisora podrá en cualquier momento solicitar por escrito al Representante Común para que inmediatamente convoque a la celebración, dentro de los 15 (QUINCE) días naturales a la fecha de la convocatoria, de una asamblea general de Tenedores en la que se resuelva sobre consentir o autorizar que la Emisora deje de cumplir con sus obligaciones previstas en el presente Suplemento y el Título.

## IV. FORMA DE CÁLCULO DE INTERESES

### CÁLCULO DE INTERESES PARA LA EMISIÓN

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común fijará el día hábil anterior al inicio de cada período de aproximadamente 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) días (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá durante ese período de aproximadamente 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) días, y que será calculado conforme a lo siguiente:

Adicionar 0.97 (CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE) puntos, a la única tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria, de los CETES, a plazo de 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) días o la que la sustituya, capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada período, que sea o sean dadas a conocer por la SHCP, a través de Banco de México, el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o en su defecto, dentro de los 22 (VEINTIDÓS) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el día hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período, de los CETES al plazo antes mencionado o la que la sustituya, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ 1 + \left( \frac{TR}{36,000} \times PL \right)^{NDE/PL} - 1 \right] \times \left( \frac{36,000}{NDE} \right)$$

En donde:

TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período.

TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente.

PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada período.

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión, y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. La tasa de interés bruto anual de cada período no sufrirá cambios durante el mismo.

Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada período, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \times \left[ \left( \frac{TB}{36,000} \right) \times N \right]$$

En donde:

I = Interés Bruto del período.

VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

N = Número de días efectivamente transcurridos de cada período.

Los Certificados Bursátiles causarán intereses en el primer período de 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) días con base en una Tasa de Interés Bruto Anual de 9.24% (NUEVE PUNTO VEINTICUATRO POR CIENTO).

El Representante Común el día hábil anterior a la fecha de su pago, dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV a través de los medios que ésta última determine, el importe de los intereses a pagar así como la Tasa de Interés Bruto de los Certificados Bursátiles aplicable durante el período siguiente. La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable se publicará el día de su entrada en vigor en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En los términos del artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores, Indeval y la Emisora han convenido que los Títulos no lleven cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que Indeval expida.

## **V. DESTINO DE LOS FONDOS**

Es la intención de Grupo Bimbo destinar los recursos netos obtenidos de la emisión, los que aproximadamente ascienden a \$1,841'375,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al refinanciamiento de un crédito puente obtenido por la Emisora para la adquisición de las operaciones de panificación en la región oeste de los E.U.A. pertenecientes a George Weston Ltd.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

## **VI. PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Integrante de Grupo Financiero Banamex y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero actuarán como Intermediarios Colocadores. Los Certificados Bursátiles serán colocados bajo la modalidad de mejor esfuerzo.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

## **VII. EVENTOS RECIENTES**

A la fecha del presente suplemento, no se tiene conocimiento de que haya ocurrido acontecimiento significativo alguno que pudiera modificar en forma sustancial la información contenida en el prospecto, de fecha 12 de junio del 2002, correspondiente al Programa de Certificados Bursátiles de Grupo Bimbo, por lo cual el referido prospecto junto con este suplemento reflejan en forma razonable la situación financiera y de negocios de Grupo Bimbo.

El prospecto del Programa de Certificados Bursátiles de Grupo Bimbo y este suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en Internet en la siguiente dirección: <http://www.bmv.com.mx>

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

## VIII. ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

A continuación se presenta la estructura de capital de Grupo Bimbo al 30 de junio de 2002 y después de la emisión de Certificados Bursátiles a que se hace referencia en el presente Suplemento:

### ESTRUCTURA DE CAPITAL CONSOLIDADO

*(Miles de Pesos al 30 de junio de 2002)*

Pasivo y Capital	Al 30 de Junio de 2002	Después de la Oferta <sup>(1)</sup>
Deuda a Corto Plazo .....	3,271,727	271,727
Porción Circulante de la Deuda a Largo Plazo .....	117,998	117,998
Otros Pasivos Circulantes .....	3,829,282	3,829,282
Total Pasivo a Corto Plazo .....	7,219,007	4,219,007
Deuda a Largo Plazo .....	4,690,966	4,690,966
Deuda Bursátil a Largo Plazo .....	3,500,000	6,500,000
Total a Largo Plazo .....	8,190,966	11,190,966
Otros Pasivos a Largo Plazo .....	1,392,887	1,392,887
Total Pasivo a Largo Plazo .....	9,583,853	12,583,853
Pasivo Total .....	16,802,860	16,802,860
Capital Contable .....	13,017,689	13,017,689
Suma Pasivo y Capital .....	29,820,549	29,820,549

(1) Incluye las dos emisiones simultáneas de fecha 2 de agosto del 2002.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

## IX. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Internos Consolidados No Auditados al 30 de junio de 2002 preparados por la Emisora. Dicha información financiera está expresada en miles pesos constantes de poder adquisitivo del 30 de junio de 2002.

### A. RESULTADOS DE OPERACIÓN

#### Análisis Comparativo de los Ejercicios Terminados el 30 de Junio de 2002 y 2001

Los resultados de Grupo Bimbo en este periodo se caracterizaron por un importante crecimiento en ventas y por una serie de acciones encaminadas a hacer más eficientes sus operaciones. Si bien dichas acciones han dado como resultado un aumento significativo en los gastos de operación en el corto plazo, también constituyen las bases para incrementar la rentabilidad del Grupo en el futuro.

Las ventas continúan mostrando un buen comportamiento, derivado no sólo del crecimiento internacional vía adquisiciones, sino también del continuo esfuerzo de la Compañía para desarrollar productos y promociones que fortalezcan el valor de sus marcas. Así, las ventas consolidadas registraron un incremento de 23.9% con respecto al mismo trimestre del 2001.

Los gastos de operación, si se comparan con el mismo periodo del año anterior, registraron un incremento de 2.2 puntos porcentuales de las ventas en el trimestre, situándose en 47.4%. Conviene reiterar que esta variación es producto de los esfuerzos tendientes al profundo rediseño de las operaciones en México, así como a la reorganización de la fuerza de distribución en los Estados Unidos.

Por último, cabe destacar que el proceso de integración de las operaciones en Estados Unidos evoluciona de manera satisfactoria, respecto de los planes y expectativas contemplados.

#### *Ventas Netas*

	<u>2° Trim. 01</u>	<u>2° Trim. 02</u>	<u>% Cambio</u>	<u>Acum. 01</u>	<u>Acum. 02</u>	<u>% Cambio</u>
México .....	6,234,736	6,841,083	9.7	12,399,707	13,521,218	9.0
Estados Unidos .....	1,555,803	2,960,997	90.3	3,047,273	4,911,695	61.2
Latinoamérica .....	628,894	63,940	0.3	1,145,602	1,268,536	10.7
Total .....	<u>8,419,432</u>	<u>10,433,020</u>	<u>23.9</u>	<u>16,592,582</u>	<u>19,701,449</u>	<u>18.7</u>

#### **MÉXICO**

Las ventas en México continúan presentando un buen comportamiento. En comparación con los mismos periodos del año anterior, en el trimestre hubo un incremento de 9.7%, y de forma acumulada, de 9.0%. Estos indicadores son el resultado de la aceptación de los nuevos productos por parte de los con-

sumidores y de exitosas campañas promocionales, como las relacionadas con la Copa del Mundo en Corea y Japón.

Al incrementar sus volúmenes de venta, Bimbo y Barcel, las principales empresas del Grupo en México, tuvieron un buen desempeño, a excepción de la última en el sector de confitería, en cuyo mercado persiste la contracción.

## **ESTADOS UNIDOS**

Las ventas de estas operaciones en el trimestre presentaron un importante incremento de 90.3%, en relación con el mismo periodo del año anterior. A escala acumulada, el crecimiento fue de 61.2%. En su gran mayoría, estas variaciones se deben a la incorporación de las operaciones recientemente adquiridas.

Es importante mencionar que, sin tomar en cuenta las nuevas operaciones, el estado de Texas ha sido el mercado más afectado por la contracción del sector, la cual se estima en aproximadamente 3%.

## **CENTRO Y SUDAMÉRICA**

A raíz de la importante contracción del mercado experimentada en la región, el desempeño de las operaciones en Latinoamérica se ha visto afectado considerablemente. En especial, Argentina y Venezuela han registrado reducciones en sus volúmenes de venta del 32% y 8%, respectivamente. No obstante, se logró un aumento global en la región de 0.3% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

A nivel acumulado, el incremento fue de 10.7% en comparación con el primer semestre de 2001. Ello, respondió, principalmente, a las adquisiciones realizadas en Brasil y Costa Rica durante el año pasado.

### *Costo de Ventas*

Al compararse con el mismo trimestre del año anterior, el costo de ventas mostró un incremento de 0.9 puntos porcentuales. En forma acumulada, el aumento fue de sólo 0.3 puntos porcentuales, finalizando, en ambos casos, en el 46.0% de las ventas.

Estos incrementos se explican por el aumento en el precio de algunos costos indirectos de producción, así como en el costo laboral. Adicionalmente, estas variaciones se ven acentuadas por el aumento, en comparación con el año anterior, de las devoluciones, lo que provocó una disminución de las ventas netas y, por lo tanto, un aumento en el porcentaje relativo. Vale la pena destacar que, en lo que va del año, el precio de las materias primas se ha mantenido prácticamente constante.

Es importante mencionar también que las operaciones más afectadas fueron las sudamericanas, debido a la situación económica —sumamente adversa— que impera en la región, notoriamente en Argentina, Brasil y Venezuela.

### *Gastos de Operación*

Los gastos de operación, tanto del trimestre como los acumulados, se vieron fuertemente afectados por gastos extraordinarios, reflejo del profundo proceso de reestructuración y cambio al que se han visto sometidas las operaciones mexicanas del Grupo.

Como se ha mencionado anteriormente, la Compañía se encuentra en las últimas etapas de implementación de la plataforma ERP (Enterprise Resource Planning) de Oracle en todas sus operaciones, lo que ha implicado, una importante asignación de recursos, atención y esfuerzos.

Adicionalmente, en México, Grupo Bimbo está concretando operativamente la reorganización que empezó a regir a partir del 1° de enero de este año. A juicio de la Compañía, a lo largo del año, se han sentado las bases que permitirán capturar los beneficios que alentaron a llevar a cabo esta reorganización. La profundidad de estos cambios ha demandado mucha atención por parte de la administración, así como una cantidad importante de gastos extraordinarios, contemplados dentro del diseño del proyecto, que han permitido establecer este nuevo modelo que se espera redundará en beneficios permanentes.

Este cambio estructural en las operaciones de Grupo Bimbo implica, fundamentalmente, la migración de un modelo de negocios multi-regional a una estructura multi-funcional con un enfoque plenamente comercial a lo largo de todas las áreas operativas y administrativas del Grupo, cuyo objetivo último es un mayor enfoque al mercado. Actualmente ya se encuentran en marcha algunas de estas iniciativas diseñadas para la eficientación de los procesos, particularmente las relacionadas con la fuerza de distribución y las capacidades de producción.

Por la naturaleza de estas iniciativas, los gastos que más han afectado los costos de operación son aquellos relacionadas con el personal, ya que ha sido necesario contratar recursos adicionales para estos proyectos, resultando en un incremento en sueldos y salarios. Adicionalmente, y como parte de la reorganización de las operaciones en México, ha sido necesario reubicar cerca de 500 ejecutivos, lo que ha derivado en un importante incremento en los gastos de administración.

Por otro lado, Estados Unidos no fue la excepción en cuanto a proyectos de reestructura operativa se refiere. Durante el trimestre, se enfocaron los esfuerzos a la puesta en marcha del proyecto "PEARL", el cual consistió en la venta, a partir del 1° de julio, de todas las rutas de distribución en Texas. No obstante que este nuevo sistema de distribución implicará una reducción aparente en las ventas de las operaciones en Estados Unidos de aproximadamente 6%, ésta se estima que se verá compensada por una disminución en los gastos de distribución, dando como resultado un incremento en la utilidad de operación y, por lo tanto, una mejora en el margen operativo.

En cuanto a Latinoamérica, también se está reorganizando la red de distribución de algunas operaciones. Adicionalmente, el deterioro económico y financiero observado en Sudamérica, ha causado un efecto adverso en el desempeño relativo de los gastos de administración.

Como consecuencia de lo anterior, los gastos de operación registraron incrementos de 2.2 puntos porcentuales en el trimestre y de 2.0 puntos porcentuales en la cifra acumulada, en comparación con los mismos periodos de 2001.

### *Utilidad de Operación*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la utilidad de operación registró una reducción en el trimestre de 16.8% si se le compara con el mismo periodo del año anterior, mientras que el margen operativo presentó una disminución de 3.3 puntos porcentuales. De forma acumulada, la reducción fue de 10.9% en este rubro, registrándose un margen de 6.9%.

### *Utilidad de Operación mas Depreciación y Amortización (UAFIDA)*

La capacidad de generación de efectivo de la Compañía continúa en niveles superiores a los estándares de la industria, al situarse en 10.1% de las ventas en forma acumulada. Durante el segundo trimestre del 2002, el margen de UAFIDA se ubicó en 9.4%.

### *Costo Integral de Financiamiento*

La Compañía cuenta actualmente con un nivel de endeudamiento superior al registrado durante el mismo periodo del año anterior. Esto como consecuencia de una serie de operaciones corporativas como lo fue la recompra de acciones realizada el pasado agosto y la adquisición de activos y empresas en Estados Unidos, Costa Rica y Brasil.

Consecuentemente, la cifra observada en el costo integral de financiamiento se situó en \$258,930 durante el primer semestre del 2002.

### *Otros Ingresos y Gastos*

La reserva creada en el primer trimestre de este año para cubrir los gastos relacionados con la integración de Oroweat —de la cual, a junio del 2002, se han ejercido aproximadamente 2.6 millones de dólares— y la amortización del crédito mercantil de las operaciones recién adquiridas en los Estados Unidos, dieron como resultado que el gasto presentado en este rubro pasara de \$62,534, en el primer semestre del 2001, a \$224,660 en este año.

### *Utilidad Neta Mayoritaria*

A partir de los efectos anteriormente mencionados, a junio de 2002 se registró una utilidad neta mayoritaria de \$459,247, 36.4% inferior a la obtenida en el primer semestre de 2001, lo que se tradujo en un margen neto de 2.3%.

## **B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

Las operaciones y adquisiciones que Grupo Bimbo ha realizado a lo largo de los últimos 12 meses han sido diseñadas tomando en consideración el negocio básico del Grupo, acompañadas de una racionalidad económica en relación con la estructura financiera de la Compañía.

Las adquisiciones y la recompra de acciones han sido fondeadas a través de una mezcla de financiamiento y recursos operativos. Estas operaciones han servido, al margen de su valor estratégico, para transformar de manera importante la estructura de capital del Grupo, cuyo objetivo fundamental ha sido el de reducir el costo de capital con el que opera la Compañía.

Recientemente, las emisiones de Certificados Bursátiles del pasado 17 de mayo, mediante las cuales se financiaron \$3,500 millones a plazos de 5 y 10 años, han servido a este propósito. Al mismo tiempo que posibilitan la reducción del apalancamiento a un ritmo ordenado, permiten que la Compañía capture eficiencias en el costo de capital derivadas del financiamiento a lo largo del tiempo.

El servicio del mayor apalancamiento con el que cuenta la Compañía actualmente, el cual ha favorecido la consecución de una mejor mezcla de financiamiento a la operación del Grupo, se compensa con la obtención de un menor costo de capital.

En consecuencia, el apalancamiento, medido como Deuda Neta/Capital Contable, se situó en 0.8 veces durante el primer semestre del año, lo que derivó en un costo de capital más eficiente.

## **X. CALIFICACIONES OTORGADAS POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. Y FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.**

### **Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.**

Para la presente emisión, Grupo Bimbo ha recibido de Standard & Poor's, S.A. de C.V., la calificación de **"mxAAA"**. Este nivel de calificación indica que Grupo Bimbo, S.A. de C.V., tiene una capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, sustancialmente fuerte.

### **Calificación Otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.**

Para la presente emisión, Grupo Bimbo ha recibido de Fitch México, S.A. de C.V., la calificación de **"AAA (mex)" (Triple A)** que significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

A continuación se incluyen los dictámenes conforme a los cuales Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Fitch México, S.A. de C.V. otorgaron a Grupo Bimbo las calificaciones mencionadas:

Rubén Darío 281 Piso 16  
Col. Bosque de Chapultepec  
11580 México, D.F.  
Tel. (52) 55-52-79-2000  
Fax (52) 55-52-79-2001  
www.standardandpoors.com.mx

**Standard & Poor's, S.A. de C.V.**

Subsidiaria de The McGraw-Hill Companies



México, D.F. a 31 de julio de 2002

**Grupo Bimbo, S.A. de C.V.**  
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000  
Col. Desarrollo Santa Fe  
Delegación Álvaro Obregón 01210  
México, D.F.

Estimados señores:

En relación con su solicitud y acorde con lo dispuesto en el artículo 14 bis-7 y sus modificaciones de la Ley del Mercado de Valores, hemos procedido a asignar la calificación a la emisión por \$1,850,000.00 (mil ochocientos cincuenta millones de Pesos 00/100) a emitirse en pesos y a un plazo de 6 años a Tasa de Interés Variable, bajo el amparo del Segundo Programa de Certificados Bursátiles que calificamos el 20 de junio de 2002, por un monto acumulado de hasta \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100, moneda nacional). Los recursos del programa se destinarán para sustituir pasivos, financiamiento de programas de expansión, capital de trabajo y otros fines corporativos.

**Grupo Bimbo, S.A. de C.V.** es una sociedad mexicana legalmente constituida, mediante escritura pública No. 10670 de fecha 15 de junio de 1966, bajo el nombre de Promoción de Negocios, S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el No. 299, el Volumen 636, del Libro 3º, a Fojas 377. La empresa cambió su denominación social por la actual mediante Escritura No. 35462 inscrita en el folio mercantil No. 9506 de fecha 3 de septiembre de 1999.

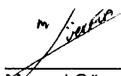
Del análisis que efectuamos de la información que nos presentaron para tal fin, afirmamos la calificación de "mxAAA" asignada al Primer Programa de Certificados Bursátiles de Grupo Bimbo, S.A. de C.V. y a las Disposiciones realizadas bajo su amparo; afirmamos también la calificación de "mxAAA" previamente asignada a este Segundo Programa de Certificados Bursátiles de Grupo Bimbo, S.A. de C.V. así como a la Primera Disposición realizada bajo su amparo, y asignamos esta misma calificación a esta **Segunda** Disposición bajo el mismo. Este nivel de calificación indica que Grupo Bimbo, S.A. de C.V. tiene una capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, sustancialmente fuerte.

Este Dictamen substituye al otorgado el pasado día 18 de julio de 2002.

Como es de su conocimiento, estas calificaciones podrán ser modificadas durante su vigencia.

Atentamente,

STANDARD AND POOR'S, S.A. DE C.V.

  
Manuel Güereña

  
Ursula Wilhelm



31 de julio de 2002

**ANEXO**  
Fundamento de la Calificación

Las calificaciones de Grupo Bimbo, S.A. de C.V. (Bimbo) consideran su posición de liderazgo en la industria del pan en México, su baja posición de costos y su sólido sistema de distribución. Asimismo, las calificaciones reflejan el perfil financiero más agresivo de la empresa, como resultado de la reciente compra de las operaciones de George Weston en el oeste de Estados Unidos así como los mayores retos para integrar y mejorar las operaciones de esta nueva adquisición. Uno de los retos más importantes será que alrededor de 30% de las ventas de la empresa será generado en Estados Unidos, donde la compañía enfrentará una mayor competencia así como menores márgenes operativos.

Bimbo es la empresa más grande de productos de panificación en México, así como un importante participante en la producción de botanas dulces y saladas. Bimbo vende y distribuye más de 3,600 productos. La empresa tiene una importante participación en el mercado total de pan. Una importante ventaja competitiva es el extenso sistema de distribución de la compañía, el cual le permite atender más de 590,000 puntos de venta con más de 24,000 rutas (antes de la reciente adquisición), lo que le permite mantener un extensivo control sobre la calidad de sus productos así como realizar la mayoría de sus ventas en efectivo. En los últimos años, la compañía ha diversificado sus operaciones en otros países utilizando básicamente su propio flujo de efectivo para financiar su expansión, excepto en Estados Unidos donde la mayoría de las inversiones han sido financiadas mediante el uso de deuda. Actualmente, la empresa tiene operaciones en Estados Unidos, Latinoamérica y Europa.

Bimbo ha seguido aumentando sus volúmenes y ventas, manteniendo un margen de EBITDA de alrededor de 14% en los últimos tres años. Como se anticipaba, los márgenes operativos han disminuido en 2002 como resultado de la integración de las nuevas operaciones y mientras la empresa implementa medidas de reducción de gastos y costos: en este sentido, la caída en el margen de EBITDA a 11.0% a junio de 2002, frente a 13.6% un año antes, no indica un cambio en la apreciación de Standard & Poor's acerca de la fortaleza crediticia de Grupo Bimbo.

Por otra parte, se anticipa que la generación de efectivo de la empresa permanecerá fuerte como resultado de las medidas de reducción de costos que se están implementando para la modernización de sus operaciones, y de una mayor eficiencia en los sistemas de información y de distribución, entre otros. Se espera que Bimbo continúe fondeando sus inversiones a través de generación de efectivo, y que reduzca constantemente su nivel de deuda, que a junio de 2002 sumó US\$1,162 millones, frente a US\$1,202 reportado un trimestre antes.

Bimbo ha logrado refinanciar en pesos gran parte de la deuda que asumió para la reciente adquisición en Estados Unidos, a través del mercado de deuda local, lo que aunado a sus nuevas operaciones en ese país, disminuyen su riesgo cambiario, ya que alrededor de 30% de sus ingresos se encontrarán denominados en dólares.

Durante el año 2002 se espera que la cobertura de intereses por el EBITDA disminuya a niveles de alrededor de 6.5 veces (x), y que mejore gradualmente su relación de deuda a EBITDA como resultado del incremento en la generación de flujo de efectivo así como por la reducción de deuda. A pesar de que la compañía continuará evaluando posibles adquisiciones para continuar con su plan de crecimiento, esto no implicaría un aumento adicional en el nivel de deuda.

**Perspectiva**

Estable. Refleja la expectativa de que Grupo Bimbo continuará mejorando sus operaciones en México y en otros países. La perspectiva también asume el refinanciamiento de la deuda de corto plazo así como el compromiso de la empresa para reducir deuda y mantener su fuerte perfil de negocios en línea con su nivel de calificación actual.

# FitchRatings

Av. San Pedro 902 Nte.  
Garza García, N.L. México 66220  
T 81 8335 7179 F 81 8378 4406

Bldv. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 1  
México, D.F. 11950  
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

Julio 31, 2002

**GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**  
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000,  
Col. Desarrollo Santa Fe,  
C.P. 01210, México, D.F.

At'n: Lic. Roberto Cejudo Pascual

La presente Carta Calificación sustituye a la otorgada el pasado 18 de julio de 2002 a una emisión de Certificados Bursátiles, por un monto de hasta \$2,000,000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 6 años, por modificarse el monto a emitir.

En relación a la calificación asignada a un Programa de Certificados Bursátiles de **GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**, por un monto acumulado de hasta \$4,000,000,000.00 (Cuatro Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual les fue comunicada en nuestra Carta Calificación del 10 de junio de 2002, nos permitimos informarles que con fecha 31 de julio de 2002 estamos asignando a una emisión de Certificados Bursátiles, por un monto de \$1,850,000,000.00 (Mil Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 6 años, la cual pretenden efectuar al amparo de este programa, una calificación de:

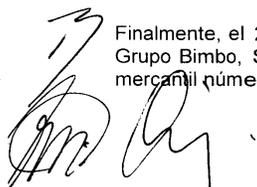
**AAA(mex) (Triple A)** La cual significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

#### Antecedentes:

La empresa se constituyó el 15 de junio de 1966 mediante Escritura 10,670, ante el Lic. Tomás O'Gorman, Titular de la Notaría número 96 del Distrito Federal, bajo la denominación Promoción de Negocios, S.A., quedando inscrito en el Registro Público de Comercio, en la Sección de Comercio, con el número 299, a fojas 377, volumen 636, libro tercero.

Posteriormente cambió el nombre a Grupo Industrial Bimbo, S.A., según consta en Escritura 20,499 de fecha 16 de enero de 1978, quedando inscrito en el Registro Público del Distrito Federal, en la Sección de Comercio, con el número 126, a fojas 132, volumen 1,051, libro tercero.

Finalmente, el 24 de agosto de 1999 mediante Escritura 35,462 se cambia la denominación a Grupo Bimbo, S.A. de C.V., quedando inscrito en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 9,506 con fecha 3 de septiembre de 1999.



# FitchRatings

## Generalidades:

Para efectos de dar seguimiento a esta calificación, la empresa deberá proporcionarnos en forma trimestral y anual, la información financiera (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en la Situación Financiera, con sus respectivas subcuentas) correspondiente, en los mismos plazos y términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la información adicional que consideremos relevante para nuestro desempeño, reservándonos el derecho de cambiar la calificación asignada, por aquella que, en su caso, refleje el incumplimiento de la emisora.

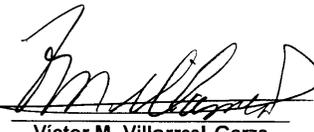
Durante la vigencia de esta emisión, la calificación podrá ser modificada a juicio de Fitch México, S.A. de C.V.

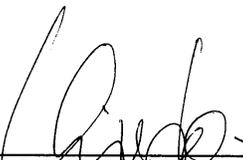
En todas las publicaciones y avisos de oferta pública que se realicen respecto a esta emisión, se habrá de mencionar la calificación asignada vigente y el nombre de esta Institución Calificadora.

Nuestra calificación constituye una opinión relativa a la calidad de crédito de esta emisión, y no pretende sugerir o propiciar su compra/venta. Asimismo, la información y las cifras utilizadas para la determinación de esta calificación, de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V., por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad de la emisora y/o de la fuente que las emite.

Atentamente,

  
Roberto Guerra Vela  
Director

  
Victor M. Villarreal Garza  
Director

  
Recibi de Conformidad  
GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

# FitchRatings

## Anexo I-1

### Fitch Ratings asigna una calificación “AAA(mex)” a una emisión de Certificados Bursátiles de Grupo Bimbo, S.A. de C.V.

Monterrey, N.L. (Agosto 1, 2002) Fitch Ratings otorgó una calificación “AAA(mex)” a una emisión de Certificados Bursátiles por un monto de \$1,850,000,000.00 (Mil Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) de Grupo Bimbo, S.A. de C.V.

El significado de la calificación asignada es el siguiente:

AAA (mex)	<u>La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.</u>
-----------	---

Grupo Bimbo es una de las empresas más grandes del sector de panificación por su volumen de producción y venta. Con presencia en 16 países de América y Europa, se dedica a la fabricación, distribución y comercialización de alrededor de 3,600 productos, los cuales son comercializados bajo diferentes marcas (Bimbo, Marinela, Tía Rosa, Mrs. Baird´s, Oroweat, Barcel, Ricolino y otras).

El crecimiento en ventas y el reflejo de una serie de acciones encaminadas a eficientar su operación son dos factores que caracterizaron los resultados de la compañía al terminar el primer semestre del año.

Las ventas, al comparar semestre contra semestre, presentaron un incremento de 18.7%, siendo el aumento más significativo el mostrado en la parte de Estados Unidos, reflejo de la incorporación de nuevas operaciones en este país. Por otro lado, los gastos de operación se vieron afectados por desembolsos no recurrentes asociados a la reestructura organizacional que se está dando en México, la implantación de sistemas, así como los flujos de salida relacionados a la integración de las nuevas operaciones y reorganización de la red de distribución en los Estados Unidos; que si bien en el corto plazo impactan sus resultados, en el mediano y largo plazo permitirán fortalecer el desarrollo integral del negocio. Por otra parte, durante los últimos meses la administración del Grupo ha seguido trabajando en ampliar el perfil de vencimiento de su deuda, lo cual le proporciona un mayor margen de maniobra.

El liderazgo, el posicionamiento de mercado, las estrategias puestas en marcha y la fortaleza que presentan los principales indicadores financieros de Bimbo, soportan la calificación otorgada a estas dos emisiones.

## **XI. ANEXOS**

### **GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**

#### **Estados Financieros Consolidados No Auditados del Trimestre Terminado el 30 de Junio de 2002 de Grupo Bimbo, S.A. de C.V.**

Estado de Situación Financiera .....	F-3
Estado de Resultados .....	F-6
Estado de Cambios en la Situación Financiera .....	F-9
Razones y Proporciones .....	F-11
Datos por Acción .....	F-12

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**SIFIC / ICS**

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
**GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**

TRIMESTRE: **2** AÑO: **2002**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001  
(Miles de Pesos)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
<b>1</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>29,820,549</b>	<b>100</b>	<b>24,522,669</b>	<b>100</b>
<b>2</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6,094,732</b>	<b>20</b>	<b>6,871,708</b>	<b>28</b>
3	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	919,904	3	3,237,611	13
4	CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	2,461,360	8	1,444,199	6
5	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	1,729,301	6	1,298,960	5
6	INVENTARIOS	680,166	2	753,699	3
7	OTROS ACTIVOS	304,001	1	137,239	1
<b>8</b>	<b>LARGO PLAZO</b>	<b>687,320</b>	<b>2</b>	<b>544,422</b>	<b>2</b>
9	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	0	0	0	0
10	INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS NO CONSOLIDADAS	687,320	2	544,422	2
11	OTRAS INVERSIONES	0	0	0	0
<b>12</b>	<b>INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>15,235,744</b>	<b>51</b>	<b>13,870,591</b>	<b>57</b>
13	INMUEBLES	6,387,027	21	6,073,205	25
14	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	17,043,485	57	15,624,085	64
15	OTROS EQUIPOS	1,663,378	6	1,134,056	5
16	DEPRECIACION ACUMULADA	10,189,639	34	9,292,476	38
17	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	331,493	1	331,721	1
<b>18</b>	<b>ACTIVO DIFERIDO (NETO)</b>	<b>7,755,117</b>	<b>26</b>	<b>3,191,254</b>	<b>13</b>
19	OTROS ACTIVOS	47,636	0	44,694	0
<b>20</b>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>16,802,860</b>	<b>100</b>	<b>8,225,162</b>	<b>100</b>
<b>21</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,219,007</b>	<b>43</b>	<b>4,799,136</b>	<b>58</b>
22	PROVEEDORES	1,268,774	8	1,335,096	16
23	CREDITOS BANCARIOS	3,389,725	20	1,496,028	18
24	CREDITOS BURSATILES	0	0	0	0
25	IMPUESTOS POR PAGAR	196,684	1	0	0
26	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2,363,824	14	1,968,012	24
<b>27</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>8,190,966</b>	<b>49</b>	<b>2,137,022</b>	<b>26</b>
28	CREDITOS BANCARIOS	4,690,966	28	2,137,022	26
29	CREDITOS BURSATILES	3,500,000	21	0	0
30	OTROS CREDITOS	0	0	0	0
<b>31</b>	<b>CREDITOS DIFERIDOS</b>	<b>1,392,887</b>	<b>8</b>	<b>1,274,145</b>	<b>15</b>
<b>32</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14,859</b>	<b>0</b>
<b>33</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>13,017,689</b>	<b>100</b>	<b>16,297,507</b>	<b>100</b>
<b>34</b>	<b>PARTICIPACION MINORITARIA</b>	<b>382,486</b>	<b>3</b>	<b>298,657</b>	<b>2</b>
<b>35</b>	<b>CAPITAL CONTABLE MAYORITARIO</b>	<b>12,635,203</b>	<b>97</b>	<b>15,998,850</b>	<b>98</b>
<b>36</b>	<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	<b>6,311,768</b>	<b>48</b>	<b>6,598,016</b>	<b>40</b>
37	CAPITAL SOCIAL PAGADO (NOMINAL)	1,901,732	15	2,288,115	14
38	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL PAGADO	4,410,036	34	4,309,901	26
39	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0	0	0	0
40	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	0	0	0
<b>41</b>	<b>CAPITAL GANADO (PERDIDO)</b>	<b>6,323,435</b>	<b>49</b>	<b>9,400,834</b>	<b>58</b>
42	RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	11,317,338	87	13,533,008	83
43	RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES	602,880	5	983,775	6
44	EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE	(6,056,030)	(47)	(5,838,272)	(36)
<b>45</b>	<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>459,247</b>	<b>4</b>	<b>722,323</b>	<b>4</b>

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.  
SIFIC / ICS

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

TRIMESTRE: **2** AÑO: **2002**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
DESGLASE DE PRINCIPALES CONCEPTOS  
(Miles de Pesos)

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
<b>3</b>	<b>EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>919,904</b>	<b>100</b>	<b>3,237,611</b>	<b>100</b>
46	EFFECTIVO	114,624	12	152,392	5
47	INVERSIONES TEMPORALES	805,280	88	3,085,219	95
<b>18</b>	<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>7,755,117</b>	<b>100</b>	<b>3,191,254</b>	<b>100</b>
48	GASTOS AMORTIZABLES (NETO)	342,666	4	139,373	4
49	CREDITO MERCANTIL	7,394,352	95	2,626,437	82
50	IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0	0	0
51	OTROS	18,099	0	425,444	13
<b>21</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,219,007</b>	<b>100</b>	<b>4,799,136</b>	<b>100</b>
52	PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	5,827,992	81	2,670,356	56
53	PASIVOS EN MONEDA NACIONAL	1,391,015	19	2,128,780	44
<b>24</b>	<b>CREDITOS BURSATILES CORTO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
54	PAPEL COMERCIAL	0	0	0	0
55	PAGARE DE MEDIANO PLAZO	0	0	0	0
56	PORCION CIRCULANTE DE OBLIGACIONES	0	0	0	0
<b>26</b>	<b>OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>2,363,824</b>	<b>100</b>	<b>1,968,012</b>	<b>100</b>
57	OTROS PASIVOS CIRCULANTES CON COSTO	0	0	0	0
58	OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO	2,363,824	100	1,968,012	100
<b>27</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>8,190,966</b>	<b>100</b>	<b>2,137,022</b>	<b>100</b>
59	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	4,690,966	57	2,137,022	100
60	PASIVO EN MONEDA NACIONAL	3,500,000	43	0	0
<b>29</b>	<b>CREDITOS BURSATILES LARGO PLAZO</b>	<b>3,500,000</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
61	OBLIGACIONES	0	0	0	0
62	PAGARE DE MEDIANO PLAZO	3,500,000	100	0	0
<b>30</b>	<b>OTROS CREDITOS</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
63	OTROS CREDITOS CON COSTO	0	0	0	0
64	OTROS CREDITOS SIN COSTO	0	0	0	0
<b>31</b>	<b>CREDITOS DIFERIDOS</b>	<b>1,392,887</b>	<b>100</b>	<b>1,274,145</b>	<b>100</b>
65	CREDITO MERCANTIL	0	0	0	0
66	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,392,887	100	1,274,145	100
67	OTROS	0	0	0	0
<b>32</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>14,859</b>	<b>100</b>
68	RESERVAS	0	0	0	0
69	OTROS PASIVOS	0	0	14,859	100
<b>44</b>	<b>EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>(6,056,030)</b>	<b>100</b>	<b>(5,838,272)</b>	<b>100</b>
70	RESULTADO ACUMULADO POR POSICION MONETARIA	(2,897,805)	(48)	(3,183,810)	(55)
71	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	(3,158,225)	(52)	(2,654,462)	(45)

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
SIFIC / ICS

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

TRIMESTRE: **2**      AÑO: **2002**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
OTROS CONCEPTOS  
(Miles de Pesos)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		Importe	Importe
72	CAPITAL DE TRABAJO	(1,124,275)	2,072,572
73	FONDO PARA PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGUEDAD	2,820,912	2,627,644
74	NUMERO DE FUNCIONARIOS (*)	1,310	1,076
75	NUMERO DE EMPLEADOS (*)	14,343	13,648
76	NUMERO DE OBREROS (*)	57,336	49,927
77	NUMERO DE ACCIONES EN CIRCULACION (*)	1,175,800,000	1,414,692,100
78	NUMERO DE ACCIONES RECOMPRADAS (*)	0	6,907,900

(\*) DATOS EN UNIDADES

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**SIFIC / ICS**

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

TRIMESTRE: **2** AÑO: **2002**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001  
(Miles de Pesos)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
<b>1</b>	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>19,701,449</b>	<b>100</b>	<b>16,592,582</b>	<b>100</b>
2	COSTO DE VENTAS	9,059,207	46	7,585,338	46
<b>3</b>	<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b>10,642,242</b>	<b>54</b>	<b>9,007,244</b>	<b>54</b>
4	GASTOS DE OPERACION	9,289,467	47	7,489,466	45
<b>5</b>	<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	<b>1,352,775</b>	<b>7</b>	<b>1,517,778</b>	<b>9</b>
6	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	258,653	1	156,711	1
<b>7</b>	<b>RESULTADO DESPUES DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,094,122</b>	<b>6</b>	<b>1,361,067</b>	<b>8</b>
8	OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	224,660	1	62,534	0
<b>9</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y P.T.U.</b>	<b>869,462</b>	<b>4</b>	<b>1,298,533</b>	<b>8</b>
10	PROVISION PARA IMPUESTOS Y P.T.U.	430,194	2	580,189	3
<b>11</b>	<b>RESULTADO NETO DESPUES DE IMPUESTOS Y P.T.U.</b>	<b>439,268</b>	<b>2</b>	<b>718,344</b>	<b>4</b>
12	PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS NO CONSOLIDADAS	23,888	0	9,238	0
<b>13</b>	<b>RESULTADO NETO POR OPERACIONES CONTINUAS</b>	<b>463,156</b>	<b>2</b>	<b>727,582</b>	<b>4</b>
14	RESULTADO POR OPERACIONES DISCONTINUADAS (NETO)	0	0	0	0
<b>15</b>	<b>RESULTADO NETO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>463,156</b>	<b>2</b>	<b>727,582</b>	<b>4</b>
16	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS EGRESO (INGRESO) NETO	0	0	0	0
17	EFEECTO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO)	0	0	0	0
<b>18</b>	<b>RESULTADO NETO</b>	<b>463,156</b>	<b>2</b>	<b>727,582</b>	<b>4</b>
19	PARTICIPACION MINORITARIA	3,909		5,259	0
<b>20</b>	<b>RESULTADO NETO MAYORITARIO</b>	<b>459,247</b>	<b>2</b>	<b>722,323</b>	<b>4</b>

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.  
SIFIC / ICS

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

TRIMESTRE: **2** AÑO: **2002**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS  
(Miles de Pesos)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
<b>1</b>	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>19,701,449</b>	<b>100</b>	<b>16,592,582</b>	<b>100</b>
21	NACIONALES	13,521,218	69	12,399,707	75
22	EXTRANJERAS	6,180,231	31	4,192,875	25
23	CONVERSION EN DOLARES (***)	618,035	3	419,296	3
<b>6</b>	<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>258,653</b>	<b>100</b>	<b>156,711</b>	<b>100</b>
24	INTERESES PAGADOS	408,324	158	203,169	130
25	PERDIDA EN CAMBIOS	188,190	73	165,885	106
26	INTERESES GANADOS	23,731	9	224,344	143
27	GANANCIA EN CAMBIOS	186,918	72	0	0
28	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(127,212)	(49)	12,001	8
<b>8</b>	<b>OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>224,660</b>	<b>100</b>	<b>62,534</b>	<b>100</b>
29	OTROS GASTOS Y (PRODUCTOS) NETO	224,660	100	62,534	100
30	PERDIDA (UTILIDAD) EN VENTA DE ACCIONES PROPIAS	0	0	0	0
31	PERDIDA (UTILIDAD) EN VENTA DE INVERSIONES TEMPORALES	0	0	0	0
<b>10</b>	<b>PROVISION PARA IMPUESTOS Y P.T.U.</b>	<b>430,194</b>	<b>100</b>	<b>580,189</b>	<b>100</b>
32	I.S.R.	491,274	114	675,959	117
33	I.S.R. DIFERIDO	(200,004)	(46)	(248,456)	(43)
34	P.T.U.	138,924	32	152,686	26
35	P.T.U. DIFERIDA	0	0	0	0

(\*\*\*) DATOS EN MILES DE DOLARES

ESTADO DE RESULTADOS  
OTROS CONCEPTOS DE RESULTADOS  
(Miles de Pesos)

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		Importe	Importe
36	VENTAS TOTALES	21,656,088	20,837,842
37	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	1,440,080	1,897,577
38	VENTAS NETAS (**)	37,234,140	32,982,035
39	RESULTADO DE OPERACION (**)	3,209,918	3,492,930
40	RESULTADO NETO MAYORITARIO (**)	1,327,896	1,883,622
41	RESULTADO NETO (**)	1,354,071	1,910,310

(\*\*) INFORMACION ULTIMOS DOCE MESES.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**SIFIC / ICS**

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
**GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**

TRIMESTRE: **2**      AÑO: **2002**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001  
 (Miles de Pesos)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF C	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		importe	importe
1	<b>RESULTADO NETO</b>	<b>463,156</b>	<b>727,582</b>
2	+ (-) PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN UTILIZACION DE RECURSOS	521,640	782,333
3	<b>FLUJO DERIVADO DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>984,796</b>	<b>1,509,915</b>
4	FLUJO DERIVADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO	(1,317,606)	(908,536)
5	<b>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LA OPERACION</b>	<b>(332,810)</b>	<b>601,379</b>
6	FLUJO DERIVADO POR FINANCIAMIENTO AJENO	6,491,650	(560,340)
7	FLUJO DERIVADO POR FINANCIAMIENTO PROPIO	(293,365)	(245,875)
8	<b>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) MEDIANTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>6,198,285</b>	<b>(806,215)</b>
9	<b>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(5,731,323)</b>	<b>(1,069,428)</b>
10	INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	134,152	(1,274,264)
11	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL PERIODO	785,752	4,511,875
12	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	919,904	3,237,611

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
SIFIC / ICS

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

TRIMESTRE: **2** AÑO: **2002**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
DESGLÓSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS  
(Miles de Pesos)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF C	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO
		Importe	Importe
<b>2</b>	<b>+ (-) PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN UTILIZACION DE RECURSOS</b>	<b>521,640</b>	<b>782,333</b>
13	+ DEPRECIACION Y AMORTIZACION DEL EJERCICIO	808,841	739,843
14	+ (-) INCRE. (DECRE.) NETO EN LA RVA. PARA PENSION Y PRIMA DE ANTIGUEDAD	0	0
15	+ (-) PERDIDA (GANANCIA) NETA EN CAMBIOS	0	0
16	+ (-) PERDIDA (GANANCIA) NETA POR ACTUALIZACION DE PASIVOS Y ACTIVOS	(186,429)	0
17	+ (-) OTRAS PARTIDAS	(100,772)	42,490
<b>4</b>	<b>FLUJO DERIVADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>(1,317,606)</b>	<b>(908,536)</b>
18	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN CUENTAS POR COBRAR	(1,065,161)	(9,947)
19	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN INVENTARIOS	62,417	(14,013)
20	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS	(243,977)	(394,795)
21	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN PROVEEDORES	(382,635)	(221,043)
22	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN OTROS PASIVOS	311,750	(268,738)
<b>6</b>	<b>FLUJO DERIVADO POR FINANCIAMIENTO AJENO</b>	<b>6,491,650</b>	<b>(560,340)</b>
23	+ FINANCIAMIENTO BANCARIO Y BURSATIL A CORTO PLAZO	0	84,512
24	+ FINANCIAMIENTO BANCARIO Y BURSATIL A LARGO PLAZO	6,136,524	0
25	+ DIVIDENDOS COBRADOS	0	0
26	+ OTROS FINANCIAMIENTOS	1,802	0
27	(-) AMORTIZACION DE FINANCIAMIENTOS BANCARIOS	353,324	(644,852)
28	(-) AMORTIZACION DE FINANCIAMIENTOS BURSATILES	0	0
29	(-) AMORTIZACION DE OTROS FINANCIAMIENTOS	0	0
<b>7</b>	<b>FLUJO DERIVADO POR FINANCIAMIENTO PROPIO</b>	<b>(293,365)</b>	<b>(245,875)</b>
30	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN EL CAPITAL SOCIAL	0	0
31	(-) DIVIDENDOS PAGADOS	(293,365)	(245,875)
32	+ PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0	0
33	+ APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	0
<b>9</b>	<b>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(5,731,323)</b>	<b>(1,069,428)</b>
34	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN INVERSIONES DE ACCS. CON CARACTER PERMANENTE	138,156	30,428
35	(-) ADQUISICION DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO	(6,220,239)	(918,309)
36	(-) INCREMENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(162,988)	(114,909)
37	+ VENTAS DE OTRAS INVERSIONES CON CARACTER PERMANENTE	0	0
38	+ VENTAS DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	0	0
39	+ (-) OTRAS PARTIDAS	513,748	(66,638)

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**SIFIC / ICS**

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
**GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**

TRIMESTRE: **2**      AÑO: **2002**

**RAZONES Y PROPORCIONES**  
**INFORMACION CONSOLIDADA**

Impresión Final

REF P	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
	<b>RENDIMIENTO</b>		
1	RESULTADO NETO A VENTAS NETAS	2.35 %	4.38 %
2	RESULTADO NETO A CAPITAL CONTABLE (**)	10.51 %	11.77 %
3	RESULTADO NETO A ACTIVO TOTAL (**)	4.54 %	7.79 %
4	DIVIDENDOS EN EFECTIVO A RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR	18.44 %	12.31 %
5	RESULTADO POR POSICION MONETARIA A RESULTADO NETO	27.47 %	(1.65) %
	<b>ACTIVIDAD</b>		
6	VENTAS NETAS A ACTIVO TOTAL (**)	1.25 veces	1.34 veces
7	VENTAS NETAS A ACTIVO FIJO (**)	2.44 veces	2.38 veces
8	ROTACION DE INVENTARIOS (**)	24.56 veces	19.76 veces
9	DIAS DE VENTAS POR COBRAR	20 días	14 días
10	INTERESES PAGADOS A PASIVO TOTAL CON COSTO (**)	0.05 %	0.12 %
	<b>APALANCAMIENTO</b>		
11	PASIVO TOTAL A ACTIVO TOTAL	56.35 %	33.54 %
12	PASIVO TOTAL A CAPITAL CONTABLE	1.29 veces	0.50 veces
13	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA A PASIVO TOTAL	62.60 %	58.45 %
14	PASIVO A LARGO PLAZO A ACTIVO FIJO	53.76 %	15.41 %
15	RESULTADO DE OPERACION A INTERESES PAGADOS	3.31 veces	7.47 veces
16	VENTAS NETAS A PASIVO TOTAL (**)	2.22 veces	4.01 veces
	<b>LIQUIDEZ</b>		
17	ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO CIRCULANTE	0.84 veces	1.43 veces
18	ACTIVO CIRCULANTE MENOS INVENTARIOS A PASIVO CIRCULANTE	0.75 veces	1.27 veces
19	ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO TOTAL	0.36 veces	0.84 veces
20	ACTIVO DISPONIBLE A PASIVO CIRCULANTE	12.74 %	67.46 %
	<b>ESTADO DE CAMBIOS</b>		
21	FLUJO DERIVADO DEL RESULTADO NETO A VENTAS NETAS	5.00 %	9.10 %
22	FLUJO DERIVADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO A VENTAS NETAS	(6.69) %	(5.48) %
23	RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LA OPERACION A INTERESES PAGADOS	(0.82) veces	2.96 veces
24	FINANCIAMIENTO AJENO A RECURSOS GENERADOS (UTIL.) POR FINAN.	104.73 %	69.50 %
25	FINANCIAMIENTO PROPIO A RECURSOS GENERADOS (UTIL.) POR FINAN.	(4.73) %	30.50 %
26	ADQ. DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO A RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACT. DE INV.	108.53 %	85.87 %

(\*\*) INFORMACION ULTIMOS DOCE MESES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.  
SIFIC / ICS

CLAVE DE COTIZACION: **BIMBO**  
GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

TRIMESTRE: **2**      AÑO: **2002**

**DATOS POR ACCION**  
**INFORMACION CONSOLIDADA**

Impresión Final

REF D	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		Importe	Importe
1	UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA (**)	\$ 1.13	\$ 1.33
2	UTILIDAD BASICA POR ACCION PREFERENTE (**)	\$ .00	\$ .00
3	UTILIDAD DILUIDA POR ACCION (**)	\$ .00	\$ .00
4	UTILIDAD DE OPERACIONES CONTINUAS POR ACCION ORDINARIA (UOCPA) (**)	\$ 1.15	\$ 1.35
5	EFFECTO DE OPERACIONES DISCONTINUADAS EN UOCPA (**)	\$ .00	\$ .00
6	EFFECTO DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EN UOCPA (**)	\$ .00	\$ .00
7	EFFECTO DE CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN UOCPA (**)	\$ .00	\$ .00
8	VALOR EN LIBROS POR ACCION	\$ 10.75	\$ 11.31
9	DIVIDENDO EN EFECTIVO ACUMULADO POR ACCION	\$ .21	\$ .17
10	DIVIDENDO EN ACCIONES POR ACCION	.00 acciones	.00 acciones
11	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A VALOR EN LIBROS	2.07 veces	1.42 veces
12	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA (**)	19.74 veces	12.05 veces
13	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A UTILIDAD BASICA POR ACCION PREFERENTE (**)	.00 veces	.00 veces

(\*\*) INFORMACION ULTIMOS DOCE MESES

**SUPLEMENTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Suplemento Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE SUPPLEMENT.*** *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

Editado por:  
**EDICIONES ARDA, S.A. DE C.V.**  
Tel.: 5294-5440